

****20221300013963****

Bogotá D.C., 21-02-2022
OCI 130

MEMORANDO

PARA: **MARIELA PARDO CORREDOR**
Subdirectora Administrativa y Financiera y de Control Interno Disciplinario

DE: **ALLAN MAURICE ALFISZ LOPEZ**
Jefe Oficina de Control Interno (Mayúscula Inicial)

ASUNTO: Evaluación mecanismos de control - Caja menor y Almacén

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014 y en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, remite anexo los resultados obtenidos en la realización del estudio y análisis de los mecanismos de control y autocontrol utilizados en el procedimiento para el manejo de la caja menor y almacén realizado por la Oficina de Control Interno el día 17 de febrero del año en curso.

Atentamente,



ALLAN MAURICE ALFISZ LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 4 folios

Proyectó: Doris Alicia Parrado Morales
Fecha: 22/02/2022
Revisó: Allan Maurice Alfisz López
Código de archivo: 1308515

*Recibido
21-Feb-2022*



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN MECANISMOS DE CONTROL - CAJA MENOR Y ALMACÉN DADEP

FEBRERO 2022

Bogotá D.C. febrero de 2022



1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014 y en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, presenta los resultados obtenidos en la realización del estudio y análisis de los mecanismos de control y autocontrol utilizados en el procedimiento para el manejo de la caja menor y almacén realizado por la Oficina de Control Interno el día 17 de febrero del año en curso.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Determinar mediante el análisis documental la ejecución y el procedimiento llevado a cabo para el manejo de los recursos destinados para cajas menores, así como verificar que los dineros son utilizados para sufragar gastos autorizados de acuerdo a la normatividad vigente.

Efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el manejo de caja menor y almacén, estableciendo la aplicación de mecanismos de control en el manejo y custodia, tendiente a superar las debilidades de control detectadas en anteriores informes y verificar la consistencia de la información registrada en los documentos soporte de los movimientos de caja y almacén.

Verificar la toma física de inventario de la vigencia 2021.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Resolución 030 de febrero de 2022 “Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor del DADEP para la vigencia fiscal del año 2022”.
- Resolución DDC-000001 de mayo 12 de 2009 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de cajas Menores”.
- “Instructivo Gestión de recursos físicos” código 127-INSGR-03
- Manual de procedimientos administrativos y contables, para el manejo y control de los bienes en las entidades de Gobierno Distrital, Secretaría Distrital de Hacienda 30 septiembre 2019 v1.
- Acta de Comité del 8 de octubre de 2021, sobre levantamiento físico de inventario de bienes muebles, de consumo e intangibles.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó la verificación y seguimiento del manejo de caja menor y almacén de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, para lo cual se entrevistó a la funcionaria Alba Karina Estévez y al funcionario Miguel Salamanca y se procedió a realizar el arqueo de

caja y de elementos, en el caso de almacén se escogió una muestra equivalente al 60% confrontándolo con el reporte de almacén con fecha 17 de febrero de la actual vigencia.

5. ANALISIS Y DESARROLLO

Caja Menor

A la fecha de la evaluación se estableció que se cuenta con la Resolución de constitución de la caja menor, número 30 de febrero 2022, no obstante, aún no se ha realizado su apertura, según información recibida de la funcionaria responsable, se han tenido inconvenientes con el aplicativo Bogdata, los cuales ya fueron superados y se espera en el transcurso de la última semana de febrero se dé inicio formal a su manejo financiero.

Almacén

- Se evidenció que el área de almacén ha dado continuidad a los planes de mejora implementados.
- Se establece la continuidad de la codificación de los elementos, lo que facilita el conteo tanto físico como documental.
- A través de una muestra selectiva del 60% y en ejercicio de la aplicación de un arqueo de almacén, la Oficina de Control Interno constató de manera aleatoria que no existe a la fecha ni faltante ni sobrante de elementos.
- Se observa un control efectivo en la organización y aseo del almacén.
- Se verificó el adecuado funcionamiento del control de vigilancia llevado por las cámaras de seguridad instaladas en el almacén.
- La Oficina de Control Interno realizó la verificación de la realización del levantamiento físico del inventario el cual se realizó a partir del día 8 de octubre de 2021 y al final de la vigencia se evidencia que el 100% de los puestos de trabajo fueron revisados y en consecuencia se estableció que el 100% de los inventarios individuales quedaron legalizados

6. ANALISIS DE POTENCIALES RIESGOS

Los riesgos evaluados en el marco del alcance establecido en la presente evaluación fueron los siguientes:

1. Inconsistencias en la información presentada en los documentos contables.
2. Pérdida de elementos o de dinero, materializándose como un faltante.

3. Daño o deterioro de los bienes de almacén.
4. Incumplimiento del marco normativo.
5. Posibles sanciones por errores e inexactitudes en la información.

Se verificó que elementos con especificaciones especiales de cuidado como tintas y papelería se encuentran almacenados en condiciones óptimas de seguridad sobre estibas y se ha instalado el sistema de aspersores de agua en caso de incendio, mitigando el riesgo de daño o deterioro.

7. PUNTOS DE CONTROL

Al revisar los puntos de control tanto a caja menor como almacén se establece que en el caso de almacén se vienen aplicando los mecanismos de control necesarios que garantizan la mitigación de los riesgos inmersos en el procedimiento.

En cuanto a Caja Menor se verificará en la próxima evaluación.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- La Oficina de Control Interno reconoce que las acciones de mejora adelantadas en el área de almacén en el periodo evaluado han sido suficientes y permiten minimizar los potenciales riesgos.
- La Oficina de Control Interno pudo observar que la Subdirección Administrativa y Financiera ha dado continuidad a la aplicación de sus propios controles de autocontrol y autorregulación.
- Se recomienda dar continuidad a los mecanismos de autocontrol como la realización de los arqueos generales de caja y almacén de manera periódica a fin de realizar los ajustes contables en tiempo real y se determinen a su vez los controles necesarios para que el riesgo de presentar faltantes o sobrantes no se materialice.
- Se recomienda mantener la codificación de elementos, de conformidad con los registros del Kardex, procedimiento que ha contribuido al orden y facilita la organización del almacén
- Aunque se establece la realización de labores de depuración de elementos que por sus características y uso merecen ser dados de baja, se recomienda dar continuidad al proceso.

Cordial saludo,


Jefe de la Oficina de Control Interno
ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales
Aprobó: Allan Maurice Alfisz López
Fecha: febrero 22 de 2022
Codigo: 1308515

